

Usted tiene el derecho a recibir un “Presupuesto de Buena Fe” explicando cuánto le costará su cuidado médico

Ante la ley, los proveedores de atención médica necesitan proporcionar a los **pacientes sin seguro médico o que no están usando su seguro** una estimación de la factura por los insumos y servicios.

- Usted tiene el derecho a recibir un Presupuesto de Buena Fe por el costo total previsto por cualquier material o servicio que no sea de urgencia. Esto incluye los costos relacionados como las pruebas médicas, medicamentos recetados, equipo y tarifas hospitalarias.
- Asegúrese que su proveedor de cuidados médicos le dé un Presupuesto de Buena Fe por escrito por lo menos 1 día hábil antes de su servicio o uso de material médico. Usted también puede pedir a su proveedor de cuidado de salud y a cualquier otro proveedor de su elección, un Presupuesto de Buena Fe, antes de programar los insumos o servicios.
- Si usted recibe una factura de por lo menos \$400 mayor a su Presupuesto de Buena Fe, usted puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o foto de su Presupuesto de Buena Fe.

Para preguntas o mayor información acerca de su derecho a un Presupuesto de Buena Fe, visite www.cms.gov/nosurprises o llame al 1-800-985-3059